

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2018.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2018.”

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato del servicio de comida a domicilio destinado a los usuarios de los Servicios Sociales Municipales de la ciudad de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“- Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO DESTINADO A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 201/17**, a la entidad Clece, S.A., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 273.750,00.-€, más 27.375,00 €, correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total de 301.125,00 €, cifra igual al tipo de licitación, ascendiendo el precio del menú a 5,00 €, IVA no incluido, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado a partir del 5 de agosto de 2018 o a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.*

- La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario del año 2019 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”

PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato de servicio de ayuda a domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia para la ciudad de Málaga, Lotes 1 a 6.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“-Adjudicar el **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LAS PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA LA CIUDAD DE MÁLAGA. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, EXPTE. 206/16**, la entidad Claros, S.C.A., con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 3.614.619,23 €, más 144.584,77 €, correspondientes al 4% de IVA, lo que asciende a un total de 3.759.204,00 €, y un*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

plazo de ejecución del contrato de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación, anteriormente transcritas.

- Adjudicar el **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LAS PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA LA CIUDAD DE MÁLAGA. LOTE 2: DISTRITOS ESTE, CIUDAD JARDIN Y PALMA-PALMILLA, EXPTE. 206/16**, la entidad Claros, S.C.A., con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 7.885.894,33 €, más 315.435,77 €, correspondientes al 4% de IVA, lo que asciende a un total de 8.201.330,10 €, y un plazo de ejecución del contrato de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación, anteriormente transcritas.

- Adjudicar el **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LAS PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA LA CIUDAD DE MÁLAGA. LOTE 3: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, EXPTE. 206/16**, la entidad OHL Servicios-Ingesan, S.A., con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 5.696.037,50 €, más 227.841,50 €, correspondientes al 4% de IVA, lo que asciende a un total de 5.923.879,00 €, y un plazo de ejecución del contrato de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación, anteriormente transcritas.

- Adjudicar el **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LAS PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA LA CIUDAD DE MÁLAGA. LOTE 4: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, EXPTE. 206/16**, la entidad Arquisocial, S.L., con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 6.162.925,77 €, más 246.517,03 €, correspondientes al 4% de IVA, lo que asciende a un total de 6.409.442,80 €, y un plazo de ejecución del contrato de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación, anteriormente transcritas.

- Adjudicar el **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LAS PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA LA CIUDAD DE MÁLAGA. LOTE 5: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ, EXPTE. 206/16**, la entidad BCM Gestión de Servicios, S.L., con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 5.801.463,85 €, más 232.058,55 €, correspondientes al 4% de IVA, lo que asciende a un total de 6.033.522,40 €, y un plazo de ejecución del contrato de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación, anteriormente transcritas.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- Adjudicar el **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LAS PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA LA CIUDAD DE MÁLAGA. LOTE 6: DISTRITOS CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y TEATINOS-UNIVERSIDAD**, la entidad **OHL Servicios-Ingesan, S.A.**, con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 960.886,28 €, más 38.435,45 €, correspondientes al 4% de IVA, lo que asciende a un total de 999.321,73 €, y un plazo de ejecución del contrato de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, de conformidad con las propuestas efectuadas por las Mesas de Contratación, anteriormente transcritas.

- La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de los años 2019 y 2020 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de los contratos en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”

PUNTO Nº 4.- Propuesta de resolución del recurso de reposición interpuesto por D. David Adamuz Almirón contra su exclusión como aspirante a la convocatoria para cubrir 18 plazas de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“La estimación del recurso de reposición presentado por D. David Adamuz Almirón contra su exclusión como aspirante en la convocatoria efectuada por esta Corporación para cubrir 18 plazas de Policía Local (3 de ellas por el turno de movilidad sin ascenso por el que concurre el interesado) incluida en la Oferta de Empleo del año 2016, y en consecuencia declararlo definitivamente admitido en la citada convocatoria.”

PUNTO Nº 5.- Propuesta de resolución del recurso de reposición interpuesto por D. Jamal Eddine Serroukh Ghziel contra su exclusión como aspirante a la convocatoria para cubrir 18 plazas de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“La desestimación del recurso de reposición presentado por D. Jamal Eddine Serroukh Ghziel contra su exclusión como aspirante en la convocatoria efectuada por esta Corporación para cubrir 18 plazas de Policía Local (3 de ellas por el turno de movilidad sin ascenso por el que concurre el interesado) incluida en la Oferta de Empleo del año 2016, y en consecuencia declararlo definitivamente excluido de la citada convocatoria.”


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para las actividades programadas con motivo de la celebración “Málaga se llena de pianos”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional los actos programadas con motivo de la celebración el viernes día 25 de mayo en horario de 11:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:00 y en los lugares que seguidamente se relacionan, de la actividad “Málaga se llena de pianos”, dado alto valor cultural y popular de dicha actividad que viene, además, avalada por uno de los certámenes musicales más prestigiosos y con mayor trayectoria de nuestro país, dado que este año ha alcanzado su edición número 64:

Relación de lugares donde está solicitada la instalación de los pianos:

- Confluencia de las calles Alcalde Pedro Luis Alonso – Travesía Pintor Nogales.
- Confluencia de la Plaza de la Aduana con C/Císter.
- Confluencia de la C/Marqués de Larios con c/ Strachan.
- Plaza del Obispo.
- Fachada del Periódico “La Opinión”, en la confluencia de c/Granada con c/Méndez Núñez.
- Confluencia de C/Granada con c/Sánchez Pastor.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Directora General de Cultura y Educación, al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO N° 7.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para las actividades programadas con motivo de la celebración de la Noche en Blanco 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional la celebración de los espectáculos y actividades programadas de la Noche en Blanco


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

2018 el sábado 12 de mayo que seguidamente se relacionan, por tratarse de actividades culturales y populares inscritas en un amplio programa ciudadano y participativo que se desarrolla en dicha fecha, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

- Cuenta cuentos *peluquerías Paqui*, espectáculo de interpretación, en la plazoleta delante del CAC Málaga, entre las calles Alemania y Comandante Benítez (20:00 – 21:00 h).
- Conciertos: “Amor y Vida de la Mujer en la Ópera”, voz y piano amplificados (20:00 – 20:45 y 22:30 – 23:00 h); “Ensemble La Reforma” (21:00 – 21:30, 23:00 – 23:30 y 00:30 – 01:30 h); “Música Góspel” (21:30 – 22:30 y 23:30 – 00:30 h), en calle Alcazabilla.
- Espectáculo “Luz de Luna”, de Música y Danza, en la avenida José Iturbi (20:00 – 01:00 h).
- Espectáculos de danza “Mulier” (20:00 – 20:45 h), “Big Dancers” (22:00 – 22:30 y 23:00 – 23:30 h), y “Danza aérea – Emma Luna” (21:00 – 21:15, 21:30 – 21:45, 22:45 – 23:00 y 23:30 - 23:45 h), en la Plaza de la Marina.
- Conciertos de la Banda Municipal de Música, (21:30 - 22:30 h), y “Expresiones Gospel”. De Música y Danza, (22:30 - 23:30 h), en el Recinto Musical Eduardo Ocón (Paseo del Parque).
- Concierto “Efecto Mariposa”, a iniciativa de la cadena COPE, en la plaza de la Constitución, de 21:00 a 23:00 horas.
- Espectáculo “Las Musas del Tango”, de Música y Danza, en la plaza Eugenio Chicano (20:00 – 22:00 h).
- Conciertos de piano en el patio de las Cadenas de la Catedral, c/Císter: Daniel Muñoz Llerena (21:45 – 22:15 h). “Miscelánea”, de Juan Pablo Gamarro (Fundación Hispania Música), de 23:00 a 01:00 horas.
- Actividad “Exhibición de baile”, por “Málaga Swing”, en Pl. San Pedro Alcántara, (20:00 – 00:00 h).
- “Noche Flapper”, clase abierta de baile, en la calle Niño de Guevara (20:00 – 22:00 h).
- Actividades incluidas en “La Nohecita en blanco”, en calle Tomás Heredia: Taller Euterpe, de música para niños, Taller Terpsícore, de Danza, Taller de mosaicos, y “Las pequeñas Musas que nos envuelven” y “Mujeres de los video juegos”, conciertos musicales y actividades diversas, en horario continuo de 20:00 – 00:00 h.
- “Yes, They Camm”, concierto de jazz en la, en la fachada del Museo Thyssen (plaza Carmen Thyssen) (21:00 – 21:30 y 00:30 – 01:00 h).
- Conciertos “Un Piano en la Calle” en la plaza del Obispo, maratón musical de actuaciones instrumentales, desde las 20:00 hasta las 01:00 horas.
- Representación teatral “Zamarrilla, La Leyenda”, en la calle Martínez Maldonado (Ermita de Zamarrilla y su entorno, 21:00 – 02:00 h).
- “Gaming: inspiración y creación”, actividad de la escuela superior de video juegos, en la plaza de la Merced (20:00 – 02:00 h).
- “Musas de la Melodía”, espectáculo de Música y Danza, en la Plaza de la Merced (22:00 – 02:00 h).


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- “La Musa de la Música y su Magia”, espectáculo musical, en la Plaza del Carbón (20:00 – 22:00 h).
- “Oda a la Música Femenina”, concierto en calle Juan de Padilla (23:00 – 00:00).
- Actividad “Mujeres de Hoy”, interpretativa y musical, en la calle Postigo de los Abades (20:00 – 21:30 h).
- Actividad “Las Musas de MMP”, estudio de grabación de sonido instalado en la Plaza de Félix Sáenz (20:00 – 23:00 h).

Segundo.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, desde las 02.00 horas de la madrugada del domingo día 13 de mayo y hasta su finalización, los trabajos de desmontaje y retirada de escenarios y equipos que se utilicen para las distintas actividades, en los lugares que seguidamente se relacionan, dada la necesidad de que toda la infraestructura esté desmontada para la mañana del domingo 13 de mayo:*

- Plaza del Museo Carmen Thyssen.
- Plaza de la Constitución.
- Plaza de Félix Sáenz.
- Plaza de la Merced.
- Plaza de San Pedro Alcántara.
- Paseo del Parque, Recinto Eduardo Ocón.
- Plaza Pintor Eugenio Chicano.
- Plaza del Obispo.
- Patio de las Cadenas de la Catedral.
- Calle Postigo de los Abades.
- Entrada al Teatro Romano, calle Alcazabilla.
- Centro de Arte contemporáneo de Málaga.
- Calle José Iturbi.
- Calle Molina Lario.

La autorización de dispensa contenida en los acuerdos primero y segundo se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización así como de los trabajos de desmontaje y retirada de escenarios y equipos para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Tercero.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, a la Policía Local y a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

PUNTO Nº U-1.- Propuesta de aprobación del Convenio de Patrocinio para la actividad de La Noche en Blanco 2018 y para la selección de patrocinadores.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. *Seleccionar como patrocinadores de La Noche en Blanco 2018 a las siguientes entidades, con las aportaciones que se indican:*

- *FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA, con una aportación dineraria por importe de 30.000,00 € y una aportación en especie consistente en la apertura y realización de visitas gratuitas de centros propios, como el Museo Unicaja de Artes y Costumbres Populares, la Sala de Exposiciones Siglo y la entrada libre al Concierto que se realice en la Sala María Cristina.*

- *INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A., con una aportación no dineraria consistente en el desarrollo, puesta en marcha, carga de datos y soporte técnico de una aplicación móvil para la Noche en Blanco, valorada en 6.655,00 €.*

SEGUNDO. *Aprobar los respectivos Convenios de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y las entidades reseñadas en el ordinal anterior.*

TERCERO. *Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Dña. Gema del Corral Parra, la firma de los convenios anteriores, procediendo a la inscripción de ambos en el Registro municipal de convenios y encomendando al mismo Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe”.*